CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2014-9454 *Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador S-1123/2014.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Francistrans Torre Del Mar, S. L., siendo su último domicilio conocido en la calle Ruperto Anduez, 13, 29780 Nerja, Malaga, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 9 de mayo de 2014, la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 12 de febrero de 2014, contra Francistrans Torre Del Mar, S. L. por: la realización de transportes de productos alimenticios o mercancías perecederas utilizando un vehículo que carezca del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas o tenerlo caducado; que pueden ser constitutivos de una infracción grave contemplada en el anejo 1 ATP; artículo 7 R.D. 237/00; artículo 141.21 LOTT;.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre:

Acuerdo la incoacion de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 12 de junio de 2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones,

Fermín Llaguno Mazas.

Asunto: Notificación pliego de cargos expediente sancionador número S-1123/2014.

El director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Francistrans Torre Del Mar, S. L., cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/acta: 21203.

Carretera: A8. km: 273.

CVE-2014-9454

Fecha: 12 de febrero de 2014.

Hora: 11,21 h.

Denunciado: Francistrans Torre Del Mar, S. L.

Vehículo matrícula: 0702-BPB.

Hechos denunciados:

La realización de transportes de productos alimenticios o mercancías perecederas utilizando un vehículo que carezca del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas o tenerlo caducado.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Anejo 1 ATP; artículo 7 R.D. 237/00; artículo 141.21 LOTT;.

Posible calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 401,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1211/1990 de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), modificado por RD 1772/1994 de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 30%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942364879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

Santander, 12 de junio de 2014.

El instructor,

Juan Martínez López-Dóriga.

Abreviaturas:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R. D. 1211/90, de 28 de septiembre).

CVE-2014-9454

O. M.- Orden Ministerial.

OO. MM.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L. 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

2014/9454

CVE-2014-9454